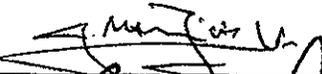
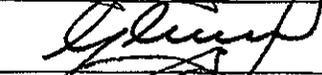
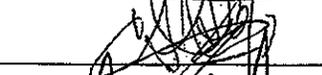
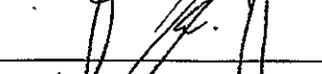
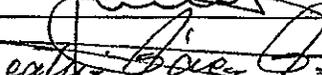
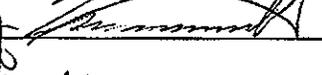
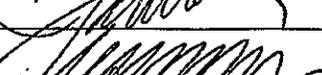


ACTA DE APERTURA PROPUESTA TÉCNICA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ
DIRECCIÓN EJECUTORA: Dirección Nacional de Aeropuertos
FINANCIAMIENTO: Fondos Sectoriales de la DAP.
FECHA APERTURA : 04 de Mayo de 2009, a las 15:00 hrs.
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones El Tepual de la DAP.
PLAZO TOTAL : 740 Días Corridos

PROPUESTAS PRESENTADAS :

N°	EMPRESA CONTRATISTA	FIRMAS
1.-	CONSORCIO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ LTDA. (Constructora FV Ltda. - Construcciones y Pavimentos Ltda.)	
2.-	CONSTRUCTORA INTERNACIONAL S.A.	
3.-	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (OHL)	
4.-	CONSTRUCTORA CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.	
5.-	EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.	
6.-	CONSTRUCTORA AEROPUERTO CHILOÉ (Constructora Valko S.A. - Constructora Con Pax S.A.)	
7.-	BESALCO S.A.	
8.-	CONSORCIO ICAFAL - BITUMIX LTDA.	
9.-	CONSORCIO AERÓDROMO CHILOÉ LTDA. (Edeco-Kodama-Agua Santa).	
10.-	CONSTRUCTORA COSAL S.A.	
11.-	EMPRESA CONSTRUCTORA BELFI S.A.	
12.-	EMPRESA CONSTRUCTORA FE GRANDE S.A.	
13.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMSA - IMACO S.A.	
14.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA AERÓDROMO CHILOÉ LTDA. (Consortio Tricam - ICV).	- NO SE PRESENTA -
15.-	CONSTRUCTORA ARAUCO - TREBOL LTDA.	- NO SE PRESENTA -

ACTA DE APERTURA PROPUESTA TÉCNICA Y RECEPCIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBRA:

CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ

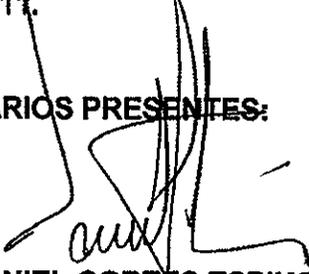
OBSERVACIONES:

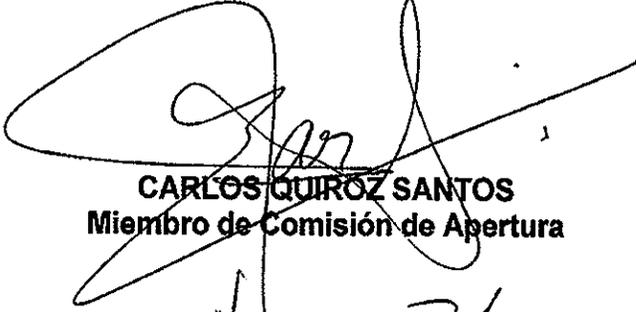
NO HUBO. —

NOTA:

- Los sobres de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, fueron debidamente firmados, sellados y puestos en custodia.
- La apertura de la Propuesta Económica se realizará el 19 de Mayo de 2009 a las 15,00 hrs. en la Sala de Reuniones El Tepual de la Dirección de Aeropuertos, Morandé N° 59, piso 11.

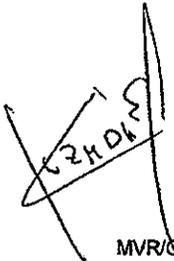
FUNCIONARIOS PRESENTES:


DANIEL CORTES ESPINOSA
Miembro de Comisión de Apertura


CARLOS QUIROZ SANTOS
Miembro de Comisión de Apertura


MAGDALENA VILLARROEL RAGGI
Miembro de Comisión de Apertura


MYRIAM ZAMORANO ROJAS
Secretaria de Acta


MVR/SMM
AATCADCHIOE.DOC/D.cmP
SPC 172

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

OBRA : CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ
DIRECCIÓN EJECUTORA: DIRECCIÓN NACIONAL DE AEROPUERTOS.
FINANCIAMIENTO : Fondos Sectoriales DAP - MOP.
FECHA APERTURA: 19 de Mayo de 2009, a las 15,00 Hrs.
LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones El Tepual de la DAP.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.500.248.082.-
PLAZO DE EJECUCIÓN: 740 días corridos
PROPUESTAS CALIFICADAS:

Nº	EMPRESAS CONTRATISTAS	MONTO DE OFERTAS	FIRMAS
1.-	CONSORCIO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ LTDA. (Constructora FV Ltda. - Construcciones y Pavimentos Ltda.)	\$18.726.154.052.-	
2.-	CONSTRUCTORA INTERNACIONAL S.A.	\$22.983.277.922.-	
3.-	OBRASCON HUARTE LAIN S.A. (OHL)	\$16.391.945.001.-	
4.-	CONSTRUCTORA CLARO, VICUÑA, VALENZUELA S.A.	\$18.183.171.899.-	
5.-	EMPRESA CONSTRUCTORA BCF S.A.	\$20.455.172.603.-	
6.-	CONSTRUCTORA AEROPUERTO CHILOÉ (Constructora Valko S.A. - Constructora Con Pax S.A.)	\$20.263.056.319.-	
7.-	BESALCO S.A.	\$19.885.055.192.-	
8.-	CONSORCIO ICAFAL - BITUMIX LTDA.	\$21.428.468.298.-	
9.-	CONSORCIO AERÓDROMO CHILOÉ LTDA. (Edeco-Kodama-Agua Santa).	\$15.719.164.795.-	
10.-	EMPRESA CONSTRUCTORA FE GRANDE S.A.	\$21.745.773.133.-	
11.-	SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMSA-IMACO S.A.	\$20.353.827.090.-	

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTES DESCALIFICADOS

Las empresas CONSTRUCTORA COSAL S.A. y CONSTRUCTORA BELFI S.A., quedan descalificadas por encontrarse Fuera de Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

La empresa Constructora Cosal S.A., no incluyó todos los distintos ítems de la licitación en su Carta Gantt, según lo establece el artículo 76°, numeral 1, letra c) del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto MOP N° 75, por lo tanto, se devuelve en este mismo acto el sobre de Oferta Económica.

La empresa Constructora Belfi S.A., no incluyó todos los distintos ítems de la licitación en su Carta Gantt, según lo establece el artículo 76°, numeral 1, letra c) del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto MOP N° 75, y por otro lado no cumplió con el requerimiento del punto 7.10 de las bases Administrativas de la licitación, puesto que no propone en su oferta al laboratorista Clase "B" solicitado. Por lo tanto, se devuelve en este mismo acto el sobre de Oferta Económica.

OBSERVACIONES:

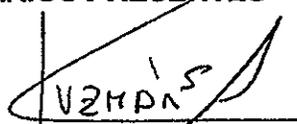
LAS EMPRESAS CONSTRUCTORA BELFI S.A. Y COSAL S.A. CONSIDERAN QUE SUS ANTECEDENTES ENTREGADOS EN LA OFERTA TECNICA CUMPLIAN CON LO DISPUESTO EN LAS BASES.

CONSTRUCTORA BELFI S.A.

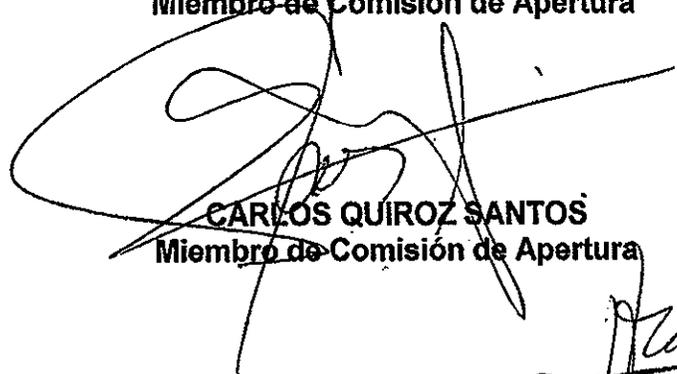
CONSTRUCTORA COSAL S.A.

NO HAY MAS OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS DEMAS PROPONENTES.

FUNCIONARIOS PRESENTES :


GUILLERMO GUZMÁN SOLAR
Miembro de Comisión de Apertura


DANIEL CORTÉS ESPINOSA
Miembro de Comisión de Apertura


CARLOS QUIROZ SANTOS
Miembro de Comisión de Apertura


MAGDALENA VILLARROEL RAGGI
Miembro de Comisión de Apertura


MYRIAM ZAMORANO ROJAS
Secretaria de Acta



01

OF. ORD. N° _____/

ANT.: Res. DAP N° 1490 de fecha 2 de diciembre de 2009.

MAT.: Informe Comisión Técnica "Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé".

INCL.: Informe de la Comisión y lámina de Obra Tipo.

SANTIAGO, 15 DIC 2009

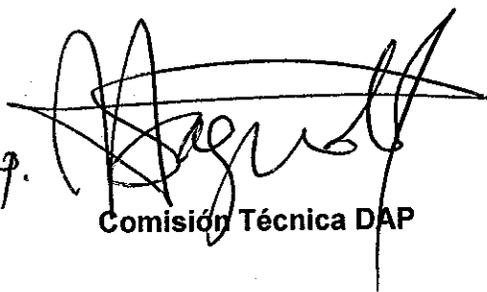
A: DIRECTORA NACIONAL DE AEROPUERTOS

DE: COMISIÓN TÉCNICA "CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ"

Con fecha 2 de diciembre de 2009, se dictó la Resolución DAP N° 1490 donde se nombra la comisión técnica de profesionales para el proyecto "Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé". Esta comisión se reunió el día 9 de diciembre, en virtud de la consulta realizada por el Inspector Fiscal de la Obra de fecha 23 de octubre de 2009, respecto del cambio de perfil tipo de pista.

Cabe señalar, que el resultado de esta comisión se basa en recomendaciones y ajustes del perfil que permitirán una mejora constructiva de lo proyectado.

Saluda atentamente a Ud.,

77. 
Comisión Técnica DAP



RJL

DISTRIBUCION:

- Directora Nacional de Aeropuertos
- División de Construcción
- Jefa de Proyecto Plan Chiloé
- Archivo

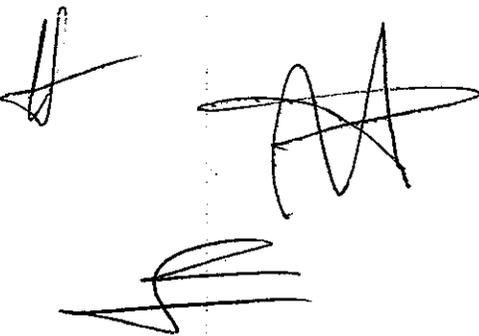
N° PROCESO 3494097.



INFORME COMISIÓN TÉCNICA, "CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO DE CHILOÉ".

En conformidad a lo establecido en la Res. DAP. N°1490 de fecha 02-12-2009 la comisión técnica de profesionales conformada por Juan Sagredo San Martín, profesional de la División de Construcción, Ricardo Jara Liberona, profesional del Departamento de Planificación y Héctor Oyarzún Galindo, Inspector Fiscal de la Obra, todos de la Dirección de Aeropuertos, en reunión efectuada el día 09-12-2009 han recomendado las siguientes adaptaciones al Proyecto "Construcción Nuevo Aeródromo de Chiloé" con el fin de perfeccionar y aclarar algunas especificaciones.

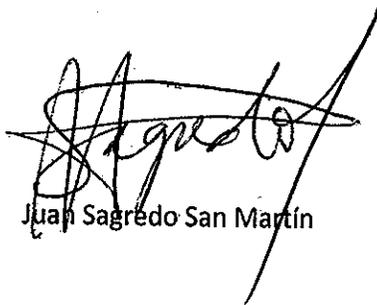
1. Con respecto a la modificación del perfil tipo en la zona estructural (bajo los pavimentos proyectados), se recomienda extraer el estrato U2 hasta una distancia de 4 m desde el borde del margen proyectado, efectuándose a continuación un foso o zanja de construcción en tierra para asegurar un adecuado drenaje del área de fundación a la pista. Dicho foso deberá construirse con talud de 3:1 con ancho basal de 1 m, según se muestra en la figura adjunta.
2. Respecto de la parte no considerada en el punto anterior (sector lateral de la franja de seguridad del área sin pavimentos), se recomienda realizar los cortes y rellenos correspondientes, cumpliendo con la rasante proyectada transversalmente, todo lo anterior hasta una cota de 15 cm bajo la línea de cada perfil transversal, de tal forma de completar dicha rasante con una capa de 15 cm de espesor, con material vegetal existente.
3. Se establece que para el sector referido en el punto 2, la excavación considera solo la capa vegetal que debe ser escarpada, no siendo necesaria la extracción del extracto U2 en aquellas áreas donde no se considere por la pendiente del perfil.
4. Se establece que las exigencias de compactación en las áreas de la franja de seguridad podrán variar según el valor establecido en los criterios de compactación de la FAA subrasante de pavimento flexible para suelos cohesivos o no cohesivos.



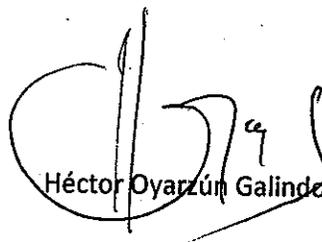
5. Se recomienda construir en forma previa al movimiento de tierras de la franja, los drenes proyectados a 75 m del eje de pista, con el fin de permitir una adecuada evacuación de la aguas durante la etapa de construcción, lo anterior permitiría además dar cumplimiento a la exigencia de las ETG de Excavación y Construcción de Terraplenes.



Ricardo Jara Liberona



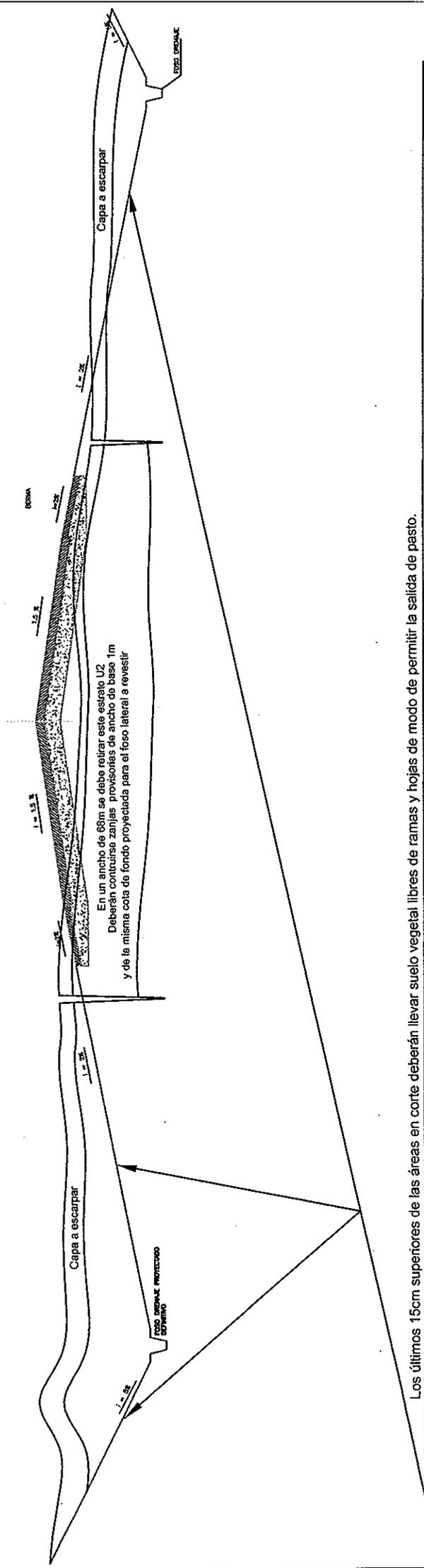
Juan Sagredo San Martín



Héctor Oyazún Galindo

Santiago, 09 de Diciembre 2009

PERFIL TIPO MODIFICADO



Los últimos 15cm superiores de las áreas en corte deberán llevar suelo vegetal libres de ramas y hojas de modo de permitir la salida de pasto.

Comisión Técnica Chiloé, diciembre 2009

URGENTE

APRUEBA PROPUESTA PÚBLICA.

CTTO: ASESORÍA TÉCNICA A LA INSPECCIÓN FISCAL CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ CÓDIGO SAFI Nº 126.987 ID. MERCADOPUBLICO Nº 976-21-LP09

SANTIAGO, 13 AGO. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
DEDUC. DTO.		

VISTOS :

- Las facultades que me confiere el DFL MOP Nº 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 de 1964 y del DFL Nº 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- El Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, aprobado por Decreto MOP. Nº 48 de fecha 28.02.94.
- Lo dispuesto en el Decreto MOP. Nº 1.093 del 30.09.2003 y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución Nº 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución DAP Nº 13 de 04.03.2009, tramitada, que aprueba Bases para la Licitación del "Diseño Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé".
- La Resolución DAP. (Ex) Nº 826 de 09.07.2009, tramitada, que aprueba Serie de Preguntas y Respuestas y Aclaración Nº 1 de fechas 18.06.2009 y 06.07.2009, respectivamente.
- La Resolución DAP. (Ex) Nº 838 de 14.07.2009, tramitada, que nombra miembros de Comisión de Evaluación de la Oferta Técnica.
- La Resolución DAP. (Ex) Nº 839 de 14.07.2009, tramitada, que designa integrantes de Comisión de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas de la licitación.
- La Resolución DAP. (Ex) Nº 841 de 14.07.2009, tramitada, aprueba Aclaración Nº 2 de fecha 10.07.2009.
- Las Actas de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de fechas 15.07.2009 y 27.07.2009, respectivamente.
- El Ord. Nº 52 de 29.07.09 que informa sobre la adjudicación de la asesoría, con Vº Bº de la Directora.
- Las Calificaciones obtenidas por los proponentes, en el Informe de Evaluación de las Propuestas Técnicas.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere con urgencia contar con la asesoría técnica a la inspección fiscal para la "Construcción del Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé".
- Que, se requiere apoyar técnica y administrativamente la ejecución del proyecto cuya inversión es relevante para el año 2009.


 BCR/MVR/CMR
 RP2ASETIFNVOADCHILOE.DOC/DcmME
 SPC 344

Proceso Nº 3170156

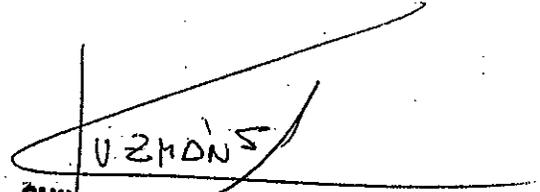
RESUELVO:

D.A.P. N° 41 /

- 1.- **TRÁMITE DE URGENCIA:** Debido a la necesidad de contar con la Asesoría Técnica para la inspección fiscal de la obra "Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé", se solicita para esta Resolución el trámite de urgencia de 5 (cinco) días que indica el inciso tercero del artículo 111, del Decreto MOP 850/1997.
- 2.- **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** Acéptese la Propuesta Económica ascendente a la suma de \$ 1.248.750.000.- (mil doscientos cuarenta y ocho millones, setecientos cincuenta mil pesos) presentada por la empresa INGELOG CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SISTEMAS S.A., Rut 96.619.100-7, para la ejecución del contrato "Asesoría Técnica a la Inspección Fiscal Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé", cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.699.130.000.-
- 3.- **MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** Establécese que el contrato señalado se registrará por la modalidad a Precios Unitario, con estados de pago mensuales, sujetos a reajustes 100 % I.P.C. de acuerdo al Art. 61º del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría y punto 6 de las Bases del Concurso, considerando como índice base el mes de Junio de 2009 (IB=99.20).
- 4.- **PLAZO DE LA ASESORÍA:** El plazo del contrato será de 740 días corridos el que empezará a regir de conformidad a lo establecido en el Art. 50º del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría.
- 5.- **GARANTÍA DEL CONTRATO:** El consultor deberá entregar a favor del Fisco, según Art. 55º del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría una Boleta Bancaria de Garantía o Póliza de Seguro irrevocable de fiel cumplimiento del contrato, ascendente a \$62.437.500.-, equivalente al 5 % del monto del contrato, girada a nombre de señora Directora Nacional de Aeropuertos del MOP. y por un período de validez igual al plazo del contrato aumentado en 12 meses.
- 6.- **MULTAS:** Las multas serán aplicadas a la firma consultora, cuando proceda, de acuerdo al punto 33 de las Bases del Concurso.
- 7.- **ANTICIPO:** No se contemplan anticipos en el contrato.
- 8.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la cantidad de \$1.248.750.000.- se pagará de la siguiente manera: \$ 400.000.000.- con cargo al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 002, Código BIP 30066653-0 de los Fondos Sectoriales de la Dirección de Aeropuertos Presupuesto año 2009. El saldo se pagará con cargo a los presupuestos de la DAP del año 2010 y 2011.
- 9.- **PROTOCOLIZACIÓN:** En cumplimiento a lo estipulado en el Art. 51º del Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría, tres transcripciones de la Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Consultor, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar uno de los ejemplares.

10.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la consultora Ingelog Consultores de Ingeniería y Sistemas S.A., a la Dirección Regional de Aeropuertos Región de Los Lagos, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la División de Construcción y Mantenimiento de Aeropuertos, a la Unidad de Contratos de la Dirección Nacional de Aeropuertos y, a la Sección Contratos del Departamento de Contabilidad de la D.C. y F. del MOP.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE


GUILLERMO GUZMAN SOLAR
Ingeniero Civil
Director Subgerencia de Aeropuertos
M.O.P.

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS

REGULARIZA PROCESO DE APROBACIÓN DE BASES PARA REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS PARA OPTAR A LICITACIÓN DE LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

DIRECCION DE AEROPUERTOS
 TRAMITADA
 05.06.09
 OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 05 JUN. 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
.....		
DEDUC. DTO.		

VISTOS :

- Las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964, y del DFL N° 206 de 1960, del Ministerio de Obras Públicas.
- El Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por Decreto MOP N° 75 de 02.02.2004 y sus modificaciones posteriores.
- La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución DAP (exenta) N° 48 del 15 .01.2009, que aprueba Registro Especial de Contratistas para optar a Licitación de las obras Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé.
- El Oficio N° 008147 de 18.02.2009 de Contraloría General de la República

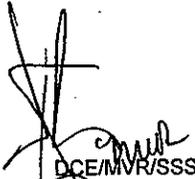
CONSIDERANDO:

- Que, se requiere regularizar la aprobación de las Bases de Precalificación para Registro Especial de Contratistas, obra: "Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé", de conformidad al Oficio N° 008147 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

DAP. N° 691 / (Exenta)

- 1.- APRUÉBASE las Bases de Precalificación para Registro Especial de Contratistas para optar a la licitación de las obras del contrato denominado " Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé", cuyo texto es el siguiente:


 DCE/MVR/SSS
 RA BASES REC CHILOE.DOC/D.sIME
 SPC 233

N° 3006285.

BASES DE PRECALIFICACIÓN PARA REGISTRO ESPECIAL DE CONTRATISTAS

OBRA: "CONSTRUCCIÓN NUEVO AERÓDROMO ISLA DE CHILOÉ".

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Obras Públicas de Chile, requiere contratar la ejecución de la obra correspondiente a la "Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé".

Para la construcción de esta obra se abrirá un Registro Especial, cuyas bases y antecedentes de precalificación se fijarán en los términos que se presentan más adelante.

La precalificación requerida es para la participación en la licitación de la obra indicada, cuyo monto estimado es de 24.000 millones de pesos.

Los antecedentes que se solicitan para el Registro, a requerimiento de la Dirección de Aeropuertos, deberán ser actualizados cuando así se indique, en los llamados a licitaciones.

Solamente los contratistas aceptados en el Registro Especial podrán participar en la licitación de la obra, lo que se concretará una vez éste sea aprobado mediante Resolución dictada por la Dirección de Aeropuertos.

DISPOSICIONES GENERALES

Forma de Invitación

La invitación a las Empresas Constructoras para inscribirse en este Registro Especial se hará a través de la publicación de avisos en la Prensa Nacional y en el Diario Oficial.

Gastos

La Dirección de Aeropuertos no será responsable de ningún gasto en que haya incurrido el participante con motivo de su presentación a esta precalificación.

Resolución sobre esta Precalificación

La Dirección de Aeropuertos resolverá sobre la calificación o rechazo de los participantes. En ningún caso el participante podrá hacer valer derecho alguno contra esta última resolución.

Consultas y Aclaraciones a las Bases

Si algún participante en este Registro requiere aclaración a las Bases de Precalificación, deberá solicitarlo por escrito mediante carta dirigida a la Sra. Directora Nacional de Aeropuertos, la que se entregará directamente en la Oficina de Partes de la Dirección de Aeropuertos, calle Morandé N° 59, piso 11, Santiago de Chile.

Sólo se aceptarán aquellas solicitudes de aclaración que sean recepcionadas por Oficina de Partes de la Dirección de Aeropuertos hasta el día 25 de noviembre del 2008, a las 16:00 hrs.

Las respuestas a las consultas formuladas por los participantes se entregarán el día 02 de diciembre de 2008, quienes deberán retirarlas en la Oficina de Contratos de la Dirección de Aeropuertos, Morandé 59, Piso 11, Santiago.

La Dirección de Aeropuertos podrá efectuar las aclaraciones adicionales que estime pertinente, las que, si las hubiere, serán entregadas el 2 de Diciembre de 2008 en la Oficina de Contratos indicada anteriormente.

Aclaraciones a la documentación entregada por los participantes

La Dirección de Aeropuertos analizará la documentación recibida de los participantes y podrá solicitar las aclaraciones que estime conveniente. Éstas deberán ser contestadas por los participantes en un plazo máximo de 4 días hábiles desde la fecha de recepción de las mismas, limitándose estrictamente a los aspectos requeridos y entregadas en la Oficina de Partes de la Dirección de Aeropuertos, Morandé 59, Piso 11.

BASES PARA POSTULAR AL REGISTRO

3.1. Participantes de la Precalificación

Podrán optar a la precalificación para formar parte de este Registro Especial las Empresas Constructoras y Consorcios que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Para los efectos de precalificación de Consorcios, bastará con manifestar la intención de su formación mediante compromiso escrito notarial, adjuntando borrador de la escritura de la sociedad firmado por los integrantes, estipulando claramente la aceptación de que la responsabilidad de cada uno de los componentes del Consorcio será indivisible y solidaria.

En caso de adjudicarse la propuesta a un Consorcio, éste deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo Nº 11 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

Empresas Constructoras.

Podrán precalificar las Empresas Constructoras que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Tener inscripción vigente en el Registro General de Contratistas del MOP, Registro de Obras Mayores, en 1ª Categoría en los Registros de:

- Obras de Movimiento de Tierras (1. OC).
- Pavimentos (3.OC).
- Obras de Arquitectura (6 O.C.).

El no cumplimiento de algún requisito facultará a la Dirección de Aeropuertos a la descalificación de las Empresas Constructoras en la precalificación.

Consorcio de Empresas Constructoras.

Podrán participar también en esta precalificación Consorcios de Empresas Constructoras, siempre que cada uno de sus integrantes se encuentre con su inscripción vigente en al menos uno de los Registros y Categoría señalada en el punto anterior (3.1.1), y en conjunto o individualmente cumplan con el total de los Registros y Categoría exigidas.

Los Consorcios deberán cumplir con los requisitos de Capacidad Económica establecidos en el punto 3.2.4.

El no cumplimiento de algún requisito facultará a la Dirección de Aeropuertos a la descalificación del Consorcio en la precalificación.

3.2. Presentación de antecedentes para Postular a la Precalificación

3.2.1. Solicitud de participación

Carta dirigida a la Sra. Directora de Aeropuertos, firmada por un representante autorizado de la Empresa Constructora o Consorcio, solicitando participar en el proceso de Precalificación, incluyendo además dirección postal, domicilio y teléfono de contacto.

3.2.2. Identificación del Participante e Inscripción en Registro de Contratistas del MOP.

Se debe indicar el nombre, constitución legal, dirección de la sede principal y representante ante la Dirección de Aeropuertos de la Empresa Constructora o Consorcio (Anexo N° 2).

Adicionalmente, se debe adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas del MOP. En el caso de Consorcios, las empresas constituyentes deberán presentar en forma individual dicho documento.

3.2.3. Antecedentes Jurídicos

Los participantes que opten a precalificarse deberán entregar los siguientes antecedentes jurídicos:

- a) *Clase de sociedad de que se trata, lugar donde se constituyó y organizó legalmente y de la sede o asiento principal de sus negocios y operaciones.*
- b) *En caso de Consorcio se requerirá, para cada una de las empresas que lo constituirán, además de lo indicado anteriormente, lo siguiente:*

Manifiestar la intención de formar un Consorcio por compromiso escrito notarial, adjuntando borrador de la escritura de la sociedad firmado por los integrantes, estipulando claramente la aceptación de que la responsabilidad de cada uno de los componentes del Consorcio será indivisible y solidaria.

3.2.4. Capacidad Económica

3.2.4.1. Acreditación de la Capacidad Económica Mínima Disponible

- a) *Empresas Constructoras: Se acreditará mediante Certificado de Capacidad Económica Referencial vigente (de no más de una semana de otorgado por el Departamento de Registro General de Contratistas del MOP).*
- b) *Consorcios: Las Empresas constituyentes del Consorcio deberán presentar los documentos indicados en a) en forma individual y acreditar en conjunto el mínimo exigido.*
- c) *Todas las Empresas deberán presentar además un Certificado emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en que se acredite no tener deudas morosas, vencidas o castigadas.*

3.2.1.2. Capacidad Económica Mínima Disponible

El participante deberá incluir (Anexo N° 3) el cálculo de su capacidad económica mínima disponible, el que no podrá ser menor al 15% del valor del Presupuesto Estimado (\$1.800.000.000.- IVA incluido).

La capacidad económica mínima disponible será determinada en conformidad a lo señalado en el Artículo N° 73 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas (RCOP).

3.2.4.3. Nómina

Se deberá incluir una nómina de la totalidad de los contratos de obras en ejecución, incluidos aquellos en que intervenga en calidad de socio de un Consorcio, celebrados con el Fisco; servicios, organismos, instituciones o empresas del Estado, fiscales, semifiscales, municipales o autónomas y sociedades en que el Estado tenga representación o aporte mayoritario, con indicación de sus montos iniciales, obra ejecutada y saldo por ejecutar actualizado, de acuerdo al último índice conocido que afecte al reajuste de dichos contratos (Anexo N° 4).

Los antecedentes solicitados deberán estar actualizados al 05 de Noviembre del 2008

3.2.5. Antecedentes Técnicos

El participante demostrará su capacidad técnica con los siguientes antecedentes:

- a) *Para las obras descritas en la "nómina" del punto anterior se exigirá un certificado de no más de 30 días de antigüedad respecto a la fecha de entrega de antecedentes, emitido por instituciones fiscales, semifiscales, municipales o privadas con las cuales tenga contratos vigentes de obras en ejecución, en que se indique avance de las obras, el cumplimiento de plazos, programas de trabajo y de especificaciones, por parte del contratista. Estos antecedentes se adjuntarán al Anexo N° 4.*
- b) *Cada una de las empresas que constituyan un Consorcio, deberán presentar estos antecedentes, por separado.*

3.2.6. Bases de la Precalificación y Aclaraciones a las Bases

Se deberán adjuntar a la presentación de los antecedentes, las Bases de precalificación y todas sus Aclaraciones, si las hubiere. Ambos documentos deberán ser firmados en original por el representante legal de cada empresa o Consorcio participante.

OBRAS QUE SE LICITAN

4.1. Características

En el Anexo N° 1 se indican las características generales del proyecto que será licitado.

Los costos estimados son válidos exclusivamente para los efectos de esta precalificación.

En los antecedentes de licitación de la obra, se presentarán los términos de referencia detallados de estos trabajos.

4.2. Especificaciones Técnicas

La ejecución de las obras deberá efectuarse de acuerdo a especificaciones correspondientes al proyecto que se licite.

4.3. Visitas a Terreno

No se contemplan visitas a terreno durante la etapa de precalificación.

5. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar sus documentos y antecedentes para la precalificación en triplicado (1 original y 2 copias) en la Oficina de Partes de la Dirección de Aeropuertos, Morandé 59, piso 11, Santiago de Chile.

La recepción de los antecedentes se realizará hasta las **16:00 horas del 05 de Diciembre del 2008**, en la dirección antes indicada.

Durante el período de análisis de los antecedentes, la Dirección de Aeropuertos podrá solicitar aclaraciones e información complementaria que estime necesarias para la correcta evaluación de los antecedentes recibidos.

6. METODOLOGÍA DE PRECALIFICACIÓN

La metodología de precalificación se basará en la evaluación de los antecedentes entregados y de los formularios que se incluyen como anexos con las respuestas del participante.

Para fines de evaluación, la Dirección de Aeropuertos considerará en forma prioritaria, la siguiente información entregada por los participantes:

- Capacidad Económica Disponible
- Capacidad Técnica
- Cumplimiento de Contratos anteriores

7. INSTRUCCIONES A LOS PARTICIPANTES

7.1. Instrucciones Generales

- a) Como ya se ha mencionado, los participantes deberán responder los formularios de precalificación, en triplicado, de acuerdo a las instrucciones que se imparten en el punto 7.2. de este documento.

Los Consorcios, en los casos que corresponda, responderán los formularios con los antecedentes del Consorcio y de cada Empresa que lo constituya, en forma separada.

- b) Para los efectos de este Registro Especial, los participantes deberán presentar los formularios de precalificación, los documentos y certificados que se soliciten, en una sola entrega. No se aceptará entregas parciales, ni posteriores a la fecha de recepción fijadas en el punto 5 de este documento, salvo que la Dirección de Aeropuertos lo solicite en forma expresa.

- c) Los participantes deberán contestar todas las consultas solicitadas en los formularios de precalificación y no dejarán preguntas sin responder, la omisión de la respuesta a cualquiera de las consultas será considerada por la Dirección de Aeropuertos para el rechazo de la Empresa en esta precalificación.

- d) Si las respuestas son extensas, el participante podrá incluir en hojas adicionales, toda aquella información solicitada para lo cual no le sean suficientes los espacios o formularios proporcionados. Dichas hojas adicionales deberán contener la información en formatos iguales a los proporcionados, intercalándose donde corresponda. El participante deberá numerar cada hoja correlativamente.
- e) Los documentos y certificados presentados como antecedentes para la precalificación deberán incluirse como hojas adicionales en el anexo que corresponda y citarlo en el Anexo N° 5.
- f) Los documentos y certificados presentados como antecedentes podrán ser, copias o fotocopias de los documentos originales, autorizadas ante notario.
- g) Todos los documentos mencionados deberán venir en una carpeta que impida el extravío de cualquiera de ellos.

7.2. Instrucciones para Responder los Formularios de Precalificación

Los formularios de precalificación que se adjuntan, constan de los siguientes Anexos:

- Anexo N° 2.- Identificación del Participante
- Anexo N° 3.- Capacidad Económica
- Anexo N° 4.- Obras en Ejecución
- Anexo N° 5.- Documentos presentados
- Anexo N° 6.- Compromiso y Firma

A continuación se señala como se debe responder cada uno de los anexos.

Anexo N° 2.- Identificación del Participante

En "A" el participante escribirá el nombre completo de la Empresa o Consorcio que postula a la precalificación.

En "B" indicará su situación jurídica y el lugar donde se constituyó y organizó legalmente.

En caso que el participante en la precalificación corresponda a un Consorcio, en "D" deberá identificar cada una de las firmas integrantes.

Se deberá acompañar a este anexo los documentos solicitados en el punto 3.2.3 de las presentes Bases.

Anexo N° 3.- Capacidad Económica

En este anexo, el participante deberá citar y acompañar los documentos especificados en el punto 3.2.4.

Anexo N° 4.- Obras en Ejecución

El participante deberá indicar todas las obras actualmente en ejecución con el detalle solicitado para cada una de ellas en el formulario respectivo. Según Nómima del punto 3.2.4.3.

Anexo N° 5.- Documentos Presentados

En este anexo, el participante indicará los documentos, certificados y cualquier otro antecedente que haya presentado en esta precalificación.

El participante deberá proceder de acuerdo a lo allí señalado, marcando con una cruz los casilleros correspondientes.

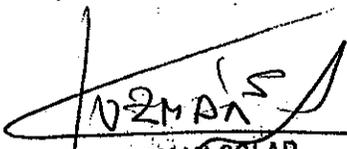
Anexo N° 6.- Compromiso y Firma

El participante deberá entregar este formulario de compromiso suscrito por el representante de la Empresa Constructora o Consorcio según corresponda.

2.- APRUÉBASE los Anexos que forman parte de las Bases de Precalificación para Registro Especial de Contratistas, obra "Construcción Nuevo Aeródromo Isla de Chiloé", adjuntos a la presente Resolución y cuyo listado es el siguiente:

- ANEXO 1 Introducción
- ANEXO 2 Identificación del Participante
- ANEXO 3 Capacidad Económica Mínima Disponible
- ANEXO 4 Nómina de Obras Iniciadas y/o por Iniciarse
- ANEXO 5 Documentos Presentados
- ANEXO 6 Compromiso y Firma

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GUILLERMO GUZMAN SOLAR
Ingeniero Civil
Director Subrogante de Aeropuertos
M.O.P.

DISTRIBUCIÓN:

Jefe División Construcción y Mantenimiento DAP
Jefe Proyecto
Unidad Contratos DAP
Oficina Partes